REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

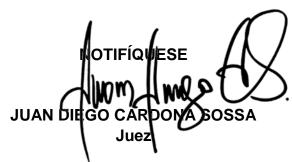


El Santuario, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante	Berta Gilma Gallego Quintero
Demandado	Jaime Jesús Valencia Giraldo
Radicado	056973184001-2023 – 00184– 00
Providencia	Auto # 0270
Asunto	Traslado excepciones de mérito

De la contestación y excepciones de mérito propuestas por el demandado, visible en el archivo 007, córrase el traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días.



CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS Nº 026 fijado el 29 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA SECRETARIA

Firmado Por: Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito Promiscuo 001 De Familia El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7703f1253244f3077829b61df9d75c5a71bf20c01a2f413574aa0692be70118b**Documento generado en 28/02/2024 03:38:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica